

**VISTO:**

La cosecha fina que se avecina; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el acceso sudoeste de Coronel Dorrego, se encuentran emplazadas la mayoría de las plantas de acopio de cereales.

Que por consecuencia de ello, estacionan gran cantidad de camiones en las calles adyacentes.

Que esto perturba el tránsito vehicular.

Que el reclamo de los vecinos de estos lugares es permanente para que se los reubiquen en un espacio apropiado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Apoyar las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo, mediante las ===== cuales se solicita la autorización ante las autoridades del Ferrocarril, de la cesión de un lote de terreno para el emplazamiento de una playa de camiones en forma transitoria, ubicado en forma paralela a las vías del ferrocarril y Calle Colón entre calles España y Guillermo Aranda.

**ARTÍCULO 2º)** Elevar copia de la presente al ONABE (Organismo Nacional de Bienes del ===== Estado) y a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2007.-